ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. SECOP II FGRDC-SAMC-001-2023 Y No INTERNO 200 DE 2023-11-22

.CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS
No:	SECOP II FGRDC-SAMC-001-2023 Y No INTERNO 200 DE 2023-11-22
CONTRATANTE:	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FGRDC
CONTRATISTA:	AMPARO ACUÑA CALLEJAS
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL EN COMUNICACIÓN DENTRO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE MEDIOS PARA LA DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE -FGRDC.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 89.678.400,00)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES
FECHA DE INICIO:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	23 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDAS PRORROGAS:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	23 DE DICIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Yopal, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2.023, se reunieron ARVEY MENDEZ ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.366.738 de Paz de Ariporo (Cas), Director Técnico de Gestión de Riesgo y Desastres del departamento de Casanare, según Decreto No. 0140 del 24 de junio de 2.022, representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare con NIT. 901.252.840 - 1, que ejerce las funciones de SUPERVISOR y AMPARO ACUÑA CALLEJAS, representante legal con NIT No. 40374189 – 3 e identificada con cédula de ciudadanía 40374189 de Villavicencio (Meta), en su calidad de contratista con el objeto de levantar el acta de liquidación del Contrato de prestación de servicios No. SECOP II FGRDC-SAMC-001-2023 Y No INTERNO 200 DE 2023-11-22, previa las siguientes consideraciones:

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. SECOP II FGRDC-SAMC-001-2023 Y No INTERNO 200 DE 2023-11-22

Contratista:	**AMPARO ACUÑA CALLEJAS**
Valor del Contrato principal:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 89.678.400,00)
Valor Adicional No. 01	($0,oo).
Valor Total del Contrato:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 89.678.400,00)
Valor del Anticipo (50%):	N/A
Plazo Inicial:	UN (01) MES
Prorroga No. 01	
Plazo Total Contrato:	UN (01) MES
Fecha de Inicio:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
Otrosí modificatorio No. 01 del 18/oct/2022:	
Terminación inicial programada:	23 DE DICIEMBRE DE 2023
Terminación final:	23 DE DICIEMBRE DE 2023
Periodo de informe incluido en la liquidación	24 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2023
Códigos Presupuestales:	X.45.4503.1002.2020005850057.0.121000.2.3.2.02.02.009.67
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II FGRDC-SAMC-001-2023 Y No INTERNO 200 DE 2023-11-22	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y RL DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FGRDC ARVEY MÉNDEZ ACOSTA

PRIMERA: Que el plazo inicial para la ejecución del objeto contractual venció el 23 de diciembre del 2023.

SEGUNDA: Que la liquidación se fundamenta en la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. SECOP II FGRDC-SAMC-001-2023 Y No INTERNO 200 DE 2023-11-22 y el cumplimiento del objeto contractual.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. SECOP II FGRDC-SAMC-001-2023 Y No INTERNO 200 DE 2023-11-22

CUARTA: Que en la cláusula vigésimo tercera del Contrato de prestación de servicios No. SECOP II FGRDC-SAMC-001-2023 Y No INTERNO 200 DE 2023-11-22 se designó la SUPERVISIÓN a cargo del Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastres del departamento de Casanare.

QUINTA: El contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento contemplados en - "*CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. Para la suscripción se requiere que el CONTRATISTA se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente*", además del pago de impuestos de que haya lugar.

La aprobación de las garantías por parte del FGRDC, según clausula decima novena de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral como consta en el certificado emitido el día 26 de diciembre del 2023 por el Contador Público GUILLERMO ENRIQUE PEDROZA identificado con cedula de ciudadanía No. 91299186 de Bucaramanga y tarjeta profesional No. 169350-T.

La constitución de las garantías deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato; además de esto, se presentan las notas crédito del pago de estampillas departamentales emitidas por el área de tesorería de la gobernación de Casanare, como se relaciona a continuación:

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON MINUTA

Póliza expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. de la Póliza:	605 47 994000104572
No. Anexo:	0
No. Certificado:	N/A
Fecha de aprobación de la póliza:	24/11/2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento del contrato	22/11/2023	22/06/2024	8,967,840.00
Calidad del servicio	22/11/2023	22/06/2024	8,967,840.00

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. SECOP II FGRDC-SAMC-001-2023 Y No INTERNO 200 DE 2023-11-22

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	22/11/2023	22/06/2024	44,839,200.00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	22/11/2023	22/12/2026	4,483,920.00

Póliza expedida por: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. de la Póliza: 605-74-994000023157
No. Anexo: 0
No. Certificado: N/A
Fecha de aprobación de la póliza: 24/11/2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	22/11/2023	22/12/2023	$232.000.000,oo

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE INICIO

Póliza expedida por: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. de la Póliza: 605 47 994000104572
No. Anexo: 1
No. Certificado: N/A
Fecha de aprobación de la póliza: 06/12/2023

PÓLIZA		VIGENCIA DEL CONTRATO		
		A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato		24/11/2023	24/06/2024	8,967,840.00
Calidad del servicio		24/11/2023	24/06/2024	8,967,840.00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		24/11/2023	24/06/2024	44,839,200.00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		24/11/2023	24/12/2026	4,483,920.00

Póliza expedida por: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. de la Póliza: 605 47 994000104572
No. Anexo: 1

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. SECOP II FGRDC-SAMC-001-2023 Y No INTERNO 200 DE 2023-11-22

No. Certificado: N/A
Fecha de aprobación de la póliza: 06/12/2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad civil extracontractual	22/11/2023	24/12/2023	$232.000.000,oo

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE TERMINACIÓN

Póliza expedida por: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. de la Póliza: 605-47-994000104572
No. Anexo: 2
No. Certificado: N/A
Fecha de aprobación de la póliza: 26/12/2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento del contrato	24/11/2023	26/06/2024	$8.967.840,oo
Calidad del servicio	24/11/2023	26/06/2024	$8.967.840,oo
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	24/11/2023	26/06/2024	$44.839.200,oo
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	24/11/2023	26/12/2026	$4.483.920,oo

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód.:130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód.: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo Cód.:130588003	Estampilla Pro-Deportes Cód.:131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód.: 130588005	Número	Fecha
	Valor	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Valor**		
Valor Total Contrato Inicial	$753.600,oo					23037555	24/11/2023
		$2.260.800,oo				23037557	24/11/2023
			$753.600,oo			23037556	24/11/2023
				$1.884.000		23037558	24/11/2023
					$1.130.400	23037354	24/11/2023

SEXTA: Que el día 24 de noviembre del 2023, supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II FGRDC-SAMC-001-2023 Y No INTERNO 200 DE 2023-11-22

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. SECOP II FGRDC-SAMC-001-2023 Y No INTERNO 200 DE 2023-11-22

SEPTIMA: Que el Art. 60 del Estatuto General de Contratación establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

OCTAVA: Que, al 23 de diciembre de 2023, el contrato de prestación de servicios No. SECOP II FGRDC-SAMC-001-2023 Y No INTERNO 200 DE 2023-11-22, tuvo un porcentaje de ejecución del 100%, como se detalla a continuación:

Plazo de ejecución total	UN (01) MES
Fecha acta de inicio	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
Periodo del informe incluido en la liquidación	DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2023
Número de días ejecutados	30
Porcentaje de ejecución	100%
Número de días por ejecutar	0
Porcentaje por ejecutar	0%

NOVENA: Que la Supervisión una vez revisados, avalados y aprobados los informes presentados por el contratista, autorizó el pago de las presentes actas así:

CONSOLIDADO DE PAGOS		
ACTA DE RECIBO PARCIAL / LIQUIDACIÓN	**PERIODO**	**CONSOLIDADO TOTAL**
ACTA LIQUIDACIÓN	DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2023	$ 89.678.400,00
	VALOR	$ 89.678.400,00

DECIMA: El FGRDC pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma:

CLÁUSULA 9: FORMA DE PAGO: *El FGRDC entregara sobre el valor del contrato un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) una vez legalizado y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato, previa presentación y aprobación de anticipo por parte del supervisor y suscripción del acta de inicio*

El Contrato se pagará de la siguiente manera: mediante actas parciales hasta el 0chenta porciento (80%) del valor total del contrato de acuerdo al avance de ejecución del servicio, previa presentación del informa por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia y aprobación por parte del supervisor del contrato. Y un pago final del veinte por ciento (20%) que será cancelado a la liquidación del contrato previo recibido final a satisfacción por parte del supervisor del contrato y amortización de los dineros entregados a título de anticipo. Para la entrega del anticipo, el contratista deberá allegar el plan de inversión del anticipo, paz y salvo de seguridad social,

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. SECOP II FGRDC-SAMC-001-2023 Y No INTERNO 200 DE 2023-11-22

certificación bancaria de la creación de la cuenta a nombre del contrato. a) Los recursos entregados al contratista en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversiones del anticipo, el cual, debe ser aprobado por el supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual se reflejará en el acta en mención. b) El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme a lo señalado en el plan de inversión del anticipo. Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados, pertenecen al FGRDC. En consecuencia, el Contratista deberá presentar la certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y se procederá a realizar el giro al FGRDC.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:
BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO	$ 89.678.400,00	$ 89.678.400,00		$ 89.678.400,00
ADICIONAL No. 01				
VALOR ANTICIPO 50%				
VALOR PAGADO ANTICIPO				
VALOR ACTA PARCIAL No. 01				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 01				
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01				
VALOR ACTA PARCIAL No. 02				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 02				
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 02				
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN	$ 89.678.400,00			

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. SECOP II FGRDC-SAMC-001-2023 Y No INTERNO 200 DE 2023-11-22

AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA DE LIQUIDACIÓN				
VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACIÓN				$ 89.678.400,00
VALOR NO EJECUTADO				
TOTAL	$ 89.678.400,00	$ 89.678.400,00		$ 89.678.400,00

DÉCIMA PRIMERA: Que el 26 de diciembre del 2023, supervisión y contratista, suscribieron acta de terminación del contrato, realizándose la pertinente actualización y aprobación de garantías.

DÉCIMA SEGUNDA: Que durante la ejecución del contrato comprendida entre el 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2023, el contratista cumplió con los respectivos aportes a los sistemas en salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación familiar, de conformidad con la normatividad vigente, presentando certificación el día 26 de diciembre del 2023 por el Contador Público GUILLERMO ENRIQUE PEDROZA identificado con cedula de ciudadanía No. 91299186 de Bucaramanga y tarjeta profesional No. 169350-T. documento e información verificada y avalada por la Supervisión.

DÉCIMA TERCERA: Que la contratista AMPARO ACUÑA CALLEJAS, dio cumplimiento al objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II FGRDC-SAMC-001-2023 Y No INTERNO 200 DE 2023-11-22 y a lo contractualmente pactado, conforme se refleja en informe de liquidación donde se incluyen el correspondiente al periodo comprendido entre el 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2023.

Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y la supervisión, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, se da por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II FGRDC-SAMC-001-2023 Y No INTERNO 200 DE 2023-11-22.

Carrera 19 N° 6-100 Edif. Emiro Sossa Piso 6, Cód. Postal 850001, Cel.3202407420 - Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co
8 de 9

VoBo
VoBo

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. SECOP II FGRDC-SAMC-001-2023 Y No INTERNO 200 DE 2023-11-22

DÉCIMA CUARTA: El valor de la presente acta de liquidación a favor del contratista es de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 89.678.400,00)

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintiséis (26) día del mes de diciembre del 2023.

SUPERVISOR

ARVEY MÉNDEZ ACOSTA
C.C. No. 7.366.738 de Paz de Ariporo
Director Técnico de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare
Decreto No. 0140 de fecha 24 de junio de 2022
Ordenanza 017 de fecha 25 de noviembre de 2020
RL/Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare - FGRDC-

CONTRATISTA

AMPARO ACUÑA CALLEJAS
NIT. 40374189 – 3
R/L. Amparo Acuña Callejas

C.C. 40374189 de Yopal (Cas)

Reviso Componente Técnico:

JUAN CARLOS GODOY
Profesional Contratado FGRDC

Reviso Componente Jurídico:

INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES
Profesional contratada FGRDC

Elaboro y Reviso Componente Contable - Financiero:

DERLY YASMIN UNIVIO GARCÍA
Profesional contratada FGRDC